



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Edición Especial

Miércoles 20 de Marzo de 2024

## CONTENIDO

**ESTATAL** • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA • Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2024. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2024

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2024 para la contratación de la elaboración e impresión de boletines, actas y papelería electoral que serán utilizadas en el proceso electoral 2023-2024, misma que se adquiere con recursos propios de conformidad con lo siguiente:

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PROPOSICIÓN
02 de abril del 2024 a las 18:00 horas	06 de marzo del 2024 a las 12:00 horas	03 de abril del 2024 a las 11:00 horas

DESCRIPCIÓN:	TOTAL DE IMPRESIONES:	CANTIDAD EN AUTOCOPIANTE	MEDIDAS
Acta de la Jornada Electoral.	7,826	11	43x28 cm
Hoja de Incidentes.	7,854	11	28x43 cm
Acta de Electores en Trámite. (Juego de 41)	28	11	34x21.5 cm
Constancia de Clave para de la casilla y recibo de copia legible.	7,826	11	43x21.5 cm
Cartel de Resultados de la votación en casilla.	3,913		70x95 cm
Cartel de Resultados de la votación en casilla especial.	28		70x95 cm
Cartel de Identificación de casilla especial.	28		70x95 cm
Cartel de Resultado de Cómputo Distrital.	21		70x95 cm
Cartel de Resultados de Cómputo Municipal.	72		70x95 cm
Recibo de documentación y materiales de casilla, entregados por la presidencia del Consejo al CAEL.	3,885	1	21.5x28 cm
Recibo de documentación y materiales de casilla especial, entregados por la presidencia del Consejo al CAEL.	28	1	21.5x28 cm
Recibo de documentación y materiales entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla.	3,885	2	21.5x28 cm
Recibo de documentación y materiales entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla especial.	28	2	21.5x28 cm
Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal (Electoral).	7,826	1	21.5x28 cm
Boletines de la elección para Diputaciones Locales.	<b>2,475,189</b>		32x28 cm
Boleta doble para Diputaciones Locales.	10,000		47x28 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para Diputaciones Locales.	7,770	11	43x28 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección para Diputaciones Locales (sin materia adjetiva).	56	11	43x28 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección para Diputaciones Locales de representación proporcional.	56	11	43x28 cm
Plantilla Braille para la elección de Diputaciones Locales.	3,913		20x28 cm con 21 papeletas de 7 cm y 2 cm respectivamente
Guía de Apoyo para la Clasificación de Votos de la elección para Diputaciones Locales.	3,913		70x190 cm (2 pliegos de 70x90 cm unidos con cinta)
Clasificador de votos de la elección para Diputaciones Locales.	3,913		21.5x28 cm
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	3,935		21.5 X 34 cm
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	28		21.5x34 cm
Boletines de la elección para Ayuntamientos.	<b>2,455,189</b>		32x28 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para Ayuntamiento.	7,770	11	43x28 cm
Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección para Ayuntamiento.	56	11	43x28 cm
Plantilla Braille de la elección para Ayuntamiento.	3,913		20x28 cm con 2 papeletas de 7 cm y 2 cm respectivamente
Guía de Apoyo para la Clasificación de Votos de la elección para Ayuntamiento.	3,913		70x190 cm (2 pliegos de 70x90 cm unidos con cinta)
Clasificador de votos de la elección para Ayuntamiento.	3,913		21.5x28 cm
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	3,935		21.5 X 34 cm
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección Ayuntamiento.	28		21.5x34 cm

Los servicios a contratar se describen en las Bases de Licitación en el Anexo No. 1.

1.- Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Licitación en Internet, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iesonora.org/mercadospublicos/licitaciones/001-2024> y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México, a partir del día 18 de marzo del 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo.

2.- La Junta de Adquisición y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se realizará en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio No. 35, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3.- La propuesta deberá ser elaborada en idioma español.

4.- Las condiciones de pago, el lugar y plazo de entrega de los bienes o servicios se especifican dentro de las bases de la Licitación.

5.- Se otorgará anticipo del 30%.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- Capital contable mínimo requerido: \$ 30'000,000.00 (Som treinta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración de impuestos sobre la renta.
- Acreditación de personalidad (Recibo de pagos y contratos), en Operación (f) Casapostel (f) México.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, misma que está a disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción una vez presentados ante ella los requisitos anteriores.

Dicha documentación se deberá presentar en las oficinas que guarda el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sito en: calle Luis Donaldo Colosio No. 35 colonia centro, Hermosillo, de lunes a domingo en horario 9:00 a 18:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria pública y hasta el día 02 de abril del 2024 a las 18:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 18 de marzo del 2024.

MTRD. NERY RUIZ ARANDA,  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LIC. MARÍA MORALES FLORES,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

El C. Grabiél Vácame Figueroa, Secretario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero del 2024, se tomó el siguiente:

**Acuerdo No. 5**

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de  
1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

**Artículo 1º.-** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES**

**Justificación**

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP			AMPLIACION	REDUCCION	
AY			AYUNTAMIENTO	444,150	510	39,096	405,564
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	357,750	510	0	358,260
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000	0	26,202	33,798
		3000	SERVICIOS GENERALES	20,400	0	6,894	13,506
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000	0	6,000	0
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,853,850	6,018	434,684	1,425,184
	CA		ACCION PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	473,850	0	0	473,850
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	480,000	0	113,411	366,589
		3000	SERVICIOS GENERALES	870,000	0	321,273	548,727
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000	6,018		36,018
SA			SECRETARIA MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	5,346,750	133,776	569,620	4,910,906
	DA						
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,810,750	0	131,771	3,678,979
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	552,000	40,768	44,140	548,628
		3000	SERVICIOS GENERALES	282,000	17,441	156,187	143,253
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	684,000	75,567	219,522	540,045
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000	0	18,000	0
TM			TESORERIA MUNICIPAL	2,017,200	110,638	381,995	1,745,843
	EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	453,300	0	0	453,300

		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000	0	96,714	107,286
		3000	SERVICIOS GENERALES	745,500	109,791	234,880	620,410
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	614,400	847	50,400	564,847
DSP			<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>10,592,795</b>	<b>2,264,611</b>	<b>1,389,412</b>	<b>11,467,994</b>
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,841,738	0	0	1,841,738
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,188,626	58,038	206,847	1,039,817
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,168,000	217,392	1,182,566	2,202,827
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	10,699	0	22,699
DSP		6000	INVERSION PUBLICA	4,382,431	1,978,482	0	6,360,913
			<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>1,564,153</b>	<b>92,559</b>	<b>43,537</b>	<b>1,613,175</b>
	J8		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	691,153	75,366	0	766,519
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,000	17,193	43,537	330,656
		3000	SERVICIOS GENERALES	468,000	0	0	468,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000	0	0	48,000
OCE			<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>	<b>406,650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>406,650</b>
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	322,650	0	0	322,650
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000	0	0	60,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000	0	0	24,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
DDR			<b>DELEGACIONES Y COMISARIAS</b>	<b>83,485</b>	<b>36,550</b>	<b>0</b>	<b>120,035</b>
	LS		ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	59,485	36,550	0	96,035
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000	0	0	24,000
OB			<b>OOMAPAS</b>	<b>1,446,666</b>	<b>213,682</b>	<b>0</b>	<b>1,660,348</b>
	AA		POLITICA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	354,666	19,344	0	374,010
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	270,000	4,450	0	274,450
		3000	SERVICIOS GENERALES	822,000	189,888	0	1,011,888
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
			<b>SUMAS</b>	<b>23,755,699</b>	<b>2,858,344</b>	<b>2,858,344</b>	<b>23,755,699</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 3º.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. GRABIEL VACAME FIGUEROA**



Publicación electrónica  
sin validez oficial

El C. Grabiél Vácame Figueroa, Secretario del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 12 de febrero del 2024, se tomó el siguiente:

**Acuerdo No. 6**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales 2023**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Justificación**

El Ayuntamiento utilizó remanentes de ejercicios anteriores para la compra de un vehículo y se realizaron obras

**AMPLIACION (+)**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,168,000	21,273	3,189,273
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	365,000	377,000
	6000	INVERSION PUBLICA	4,382,431	3,061,310	7,443,741	
DSP	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000	12,623	60,623	
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL			
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	8,000	8,000	
OB	AA		OOMAPAS			
			POLITICA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA			
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	6,844	6,844	
<b>TOTAL</b>				<b>7,610,431</b>	<b>3,475,050</b>	<b>11,085,481</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*C. Grabiél V.F.*

**C. GRABIEL VACAME FIGUEROA**



SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO  
TEPACHE, SONORA.



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIIIIEE-20032024-11FF0AD60

